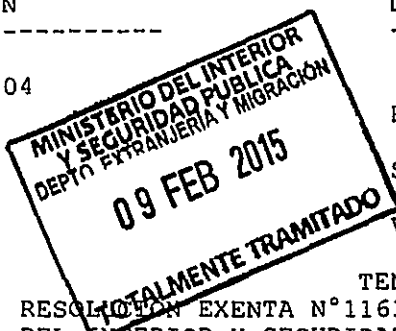


N° Interno: 5236104



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19474

SANTIAGO, 03 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 116399 DEL 02.10.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó Permanencia Definitiva en condición de Titular por el periodo de un año, a Antonio RENTERIA HURTADO, RUN: 23.689.609-9; b) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 116399 DEL 02.10.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a Antonio RENTERIA HURTADO, RUN: 23.689.609-9, en el sentido de establecer que el beneficio otorgado es Visación de Residencia Temporaria, por el plazo de un año en la condición de titular.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración